

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

REF. SUC 2019-00841.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 208 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2021.

En atención a lo solicitado por la apoderada de los herederos VARGAS CUERVO en escrito presentados vía correo electrónico el día 27 de octubre de 2021, se LEVANTAN las medidas cautelares decretadas en el presente proceso. Para el efecto elabórense los correspondientes oficios.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **380587769c5fc1ce0bd9ca48311bca64b5a364b0eef9ff53cf0f83c6e3be9008**

Documento generado en 25/11/2021 02:50:24 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>